



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Presidencia

**ACUERDO No. PSAA14-10230**  
(Septiembre 22 de 2014)

“Por medio del cual se concede una autorización para comprometer un cupo de vigencias futuras para proyectos de inversión de la unidad de infraestructura física”.

**LA SALA ADMINISTRATIVA  
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades Constitucionales y en especial las contenidas en los artículos 85 y 98 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión de la Sala Administrativa del 3 de septiembre de 2014,

**CONSIDERANDO**

Que en el Decreto No 3036 del 27 de diciembre del 2013 por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación, se incluyó el siguiente proyecto:

C-111-803- 185 ADQUISICIÓN DE LOTE, CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN SEDE TRIBUNALES DE MEDELLIN Y ANTIOQUIA con una apropiación inicial de \$5.500 Millones.

Que de acuerdo con la necesidad de dar continuidad a la Descongestión Judicial, la Sala Administrativa mediante Acuerdo PSAA14-10204 del 12 de agosto de 2014, autorizó un recorte en el presupuesto de inversión de Infraestructura, en el cual se incluyó el proyecto:

C-111-803-185 ADQUISICION DE LOTE, CONSTRUCCION Y ADECUACIÓN SEDE TRIBUNALES DE MEDELLIN Y ANTIOQUIA \$5.500.000.000,00

Que la disminución en el presupuesto de inversión para la Unidad de Infraestructura Física, generó la necesidad de ajustar los horizontes de ejecución de los proyectos de inversión, con la cual es necesario realizar modificaciones presupuestales en algunos proyectos para optimizar el uso de los recursos disponibles que a la fecha están sin apropiación

Que la Sala Administrativa, de conformidad con lo aprobado en la Sesión del día 13 de agosto de 2014, mediante Acuerdo PSA14-10209 de agosto 25 de 2014, autorizó a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial para realizar ante el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los trámites para efectuar un traslado presupuestal por valor de \$3.500 millones para el proyecto C-111-803-185 ADQUISICION DE LOTE, CONSTRUCCION Y ADECUACIÓN SEDE TRIBUNALES DE MEDELLIN Y ANTIOQUIA.



Que es indispensable dar cumplimiento al convenio 107 de 2013, suscrito entre el Instituto para el Desarrollo de Antioquia- IDEA, Ministerio de Justicia y del Derecho, Consejo Superior de la Judicatura y el Municipio de Medellín, cuyo objeto lo constituye: "Aunar esfuerzos para el desarrollo y posterior construcción de la sede para los Tribunales y el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia en forma directa o en asocio con el Municipio de Medellín – u – otra(s) entidades descentralizadas municipales en el inmueble ubicado en la calle 41 52-28 con matrícula inmobiliaria 001-773575"

### ACUERDA

**ARTÍCULO 1.-** Autorizar a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial para realizar ante el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los trámites para comprometer un cupo de vigencias futuras del siguiente proyecto, una vez se dé cumplimiento a lo establecido en la Ley 819 del 2003, artículo 10; hasta por los montos estipulados así:

PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO	Actividades a Contratar	VALOR APROPIADO PARA APALANCAR LAS VIGENCIAS FUTURAS	V.F. 2015	V.F. 2016	V.F. 2017
Construcción de Infraestructura propia del Sector	ADQUISICIÓN DE LOTE, CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN SEDE TRIBUNALES DE MEDELLIN Y ANTIOQUIA	Construcción de 19.794 m2	\$3.500.000.000	\$8.000.000.000	\$11.489.537.879	\$13.489.537.879

**ARTÍCULO 2°.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil catorce (2014).

**PEDRO OCTAVIO MUNAR CADENA**  
Presidente

IF/IDCB/AAM/lara/CBP